

Radicación No. 63-001-31-05-004-2015-00441-00

Constancia secretarial: La Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia, en sentencia del 8 de octubre de 2019, confirmó en su totalidad la sentencia proferida en primera instancia el 24 de marzo de 2017, condenando en costas a la parte demandante en beneficio de la parte demandada.

El apoderado de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, a través de mensaje de datos del 1 de agosto de 2023, solicitó acceso al expediente digital (archivo 1). Consultado el sistema Siglo XXI, se encuentra que el presente proceso fue remitido al archivo central el día 7 de octubre de 2021.

La solicitud fue contestada por esta secretaría remitiendo al archivo central la solicitud de desarchivo del proceso el día 1 de agosto de 2023 (archivo 2). Posterior a dicha comunicación el apoderado de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, requirió a este juzgado la liquidación y aprobación de costas ordenada en la sentencia de primera instancia el 14 de septiembre de 2023 (archivo 3).

La secretaria del Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia procede a elaborar la liquidación de costas ordenada dentro del presente proceso así:

1. Primera instancia

A cargo de Gabriel Ángel Tabares Valencia y a favor de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP

1.1. Agencias en derecho:	\$ 737.717,00
1.2. Gastos	\$ <u>0,00</u>
Total	\$ 737.717,00

2. Segunda instancia:

A cargo de Gabriel Ángel Tabares Valencia y a favor de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP

1.1. Agencias en derecho:	\$ 828.116,00
1.2. Gastos	\$ <u>0,00</u>
Total	\$ 828.116,00

Total cargo de Gabriel Ángel Tabares Valencia **\$1.565.833,00**

Armenia, 13 de septiembre de 2023



Mónica Jheisenlaik Ceballos Medina
Secretaria



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDÍO

Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	GABRIEL ANGEL TABARES VALENCIA
DEMANDADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES UGPP
RADICADO	63-001-31-05-004-2015-00441-00
ASUNTO	OBEDECIMIENTO AL SUPERIOR Y APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Obedézcase lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia, Quindío, en sentencia del 8 de octubre de 2019, a través de la cual confirmó en su totalidad la sentencia proferida en primera instancia el 24 de marzo de 2017, condenando en costas a la parte demandante en beneficio de la parte demandada.

Teniendo en cuenta la liquidación de costas efectuada por secretaría, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte APROBACIÓN.

Una vez en firme el presente auto, se ordena el archivo definitivo del expediente, previa anotación en el registro de actuaciones en Justicia XXI.

Comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los abogados (vhbhprocesoscali@gmail.com)

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Firmado Por:
Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc0bc94e4e21e57665b77402b1f290302457586a16c0d3a9edd0924b735f35c2**

Documento generado en 21/09/2023 06:04:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>